



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

DIRECTOR RESPONSABLE

No IM10-0008  
TOMO CCXXXII  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 13 DE  
JULIO DE 2017

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

### No. 56

### PODER EJECUTIVO

### CONTENIDO

CONVOCATORIA  
01/2017.-

PARA LA EVALUACION EXTERNA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO DE EVALUACION DE POLITICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO (INEVAP).

PAG. 3

MODELO DE TERMINOS.-

DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA  
EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE).

PAG. 6

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA No. LPN  
03/2017, PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO,  
EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 42

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. SRNYMA/MA/004/2017 PARA LA  
ELABORACION DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL  
MUNICIPIO DE MAPIMI, DURANGO, EXPEDIDA POR LA  
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO  
AMBIENTE.

PAG. 43

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. SRNYMA/MA/005/2017 PARA LA  
ELABORACION DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO, EXPEDIDA  
POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y  
MEDIO AMBIENTE.

PAG. 44

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

**PODER EJECUTIVO**

**CONTENIDO**

**EDICTO.-**

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR MANUEL FERNANDEZ  
JIMENEZ EN CONTRA DE DANIEL TELLES SOTO DEL  
POBLADO "PANUCO DE CORONADO" DEL MUNICIPIO DE  
"PANUCO DE CORONADO" DEL ESTADO DE DURANGO, EN  
LA ACCION DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO.**

**PAG. 46**

**EDICTO.-**

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO,  
DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR CANDELARIA  
RAMIREZ ARMENDARIZ EN CONTRA DE GUERRERO  
SEPULVEDA OLIVAS Y OTRO DEL POBLADO "20 DE  
ABRIL" DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL ESTADO  
DE DURANGO EN LA ACCION DE CONFLICTO SUCESORIO.**

**PAG. 47**



Convocatoria 01/2017 para la Evaluación Externa

## CONVOCATORIA 01/2017 PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

El Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (inevap), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, párrafo tercero, 130, 142 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en los artículos 1, 3 de las fracciones I, II y III, 4 de las fracciones II y III, 11 del numeral 1 fracciones I y V y numeral 2 de la fracción II, 25 del numeral 5, 27 de la fracción II, 28; el numeral trigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango; así como en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 35 con fecha del 30 de abril de 2017; y dado que el inevap tiene como una de sus atribuciones la organización y realización de evaluaciones externas, para el cumplimiento de tales propósitos:

### CONVOCA

A académicos, expertos, profesionales y profesionistas independientes, y evaluadores externos inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap a que presenten propuestas para realizar la siguiente evaluación:

#### 1. Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33

El modelo de Términos de Referencia (TdR) está disponibles en la página <http://www.inevap.org.mx/metodologia>

### BASES

**Primera.-** Los candidatos deberán ser preferentemente especialistas en políticas de educación pública, gasto federalizado, y en los temas relacionados con la evaluación del Fondo. Adicionalmente, deberán estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap.

**Segunda.-** No podrán participar quienes hayan fungido, hasta hace un año, como mando superior o análogo en el ente público denominado Secretaría de Educación del Estado de Durango, así como quien, por cualquier otra situación, pudiera representar un conflicto de interés con el Fondo a evaluar.

**Tercera.-** Para efecto de la presente convocatoria, los nuevos interesados que deseen participar deberán registrarse en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap, de

Convocatoria 01/2017 para la Evaluación Externa



manera previa a la presentación de las propuestas técnicas de trabajo. La inscripción podrá realizarse a través de la Convocatoria para Incorporarse al Directorio de Evaluadores Externos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, disponible en la página <http://www.inevap.org.mx/evaluadores>

**Cuarta.-** Los candidatos presentarán una propuesta técnica de trabajo congruente con el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del FONE y será acompañada de una ficha de registro disponible en la página de internet del inevap. <http://www.inevap.org.mx/convocatorias2017> La propuesta técnica de trabajo deberá contener:

- a) La propuesta metodológica de los Términos de Referencia para la Evaluación del FONE
- b) El nombre y perfil del gerente o responsable del proyecto
- c) Si aplica, el nombre y perfil de los miembros del equipo de colaboradores
- d) Una carta, en formato libre, bajo protesta de decir verdad que el evaluador externo no tiene o representa algún conflicto de interés con el Fondo a evaluar

**Quinta.-** La propuesta técnica de trabajo y la ficha de registro deberán ser entregadas de manera física en la Dirección General del inevap, ubicada en Boulevard de las Rosas No. 151 Fracc. Jardines de Durango, C.P. 34200; o de manera digital a la dirección de correo electrónico: [contacto@inevap.org.mx](mailto:contacto@inevap.org.mx), a más tardar **las 15:00 horas del día 14 de Julio de 2017**. No existirá prórroga.

**Sexta.-** Las fichas y las propuestas técnicas de trabajo que se postulen serán valoradas por el Consejo General del inevap, con el objetivo de que el ente público denominado Secretaría de Educación del Estado de Durango pueda llevar a cabo el proceso de contratación con mayores elementos.

**Séptima.-** El Consejo General del inevap podrá solicitar a los candidatos evaluadores que realicen, en el marco del Modelo de Términos de Referencia, las adecuaciones o precisiones en las propuestas técnicas de trabajo que presenten.

**Octava.-** Si se presentaran propuestas que no cumplan satisfactoriamente la convocatoria y/o el modelo de Términos de Referencia correspondiente, el Consejo General comunicará al ente público denominado Secretaría de Educación del Estado de Durango la situación para que, en conjunto, se resuelva llevar a cabo la evaluación por medio de otros miembros del Directorio de Evaluadores Externos.

**Novena.-** El Consejo General del inevap dará seguimiento a la realización de la evaluación del FONE, y aprobará el contenido de los productos intermedios y finales de las evaluaciones, conforme a las propuestas técnicas de trabajo presentadas que se ajusten al modelo de Términos de Referencia.



Convocatoria 01/2017 para la Evaluación Externa

**Décima.-** El mecanismo de pago de la evaluación se realizará conforme a la normatividad aplicable del ente público denominado Secretaría de Educación del Estado de Durango.

**Décima primera.-** Para los interesados en la presente convocatoria, se realizará una sesión pública de información y aclaración de dudas en las instalaciones del inevap, ubicado en Boulevard de las Rosas No. 151 Fracc. Jardines de Durango, en la ciudad de Durango, Durango, **el día Jueves 6 de Julio de 2017 a las 10:00 hrs.** Para más información, el siguiente correo electrónico está disponible: [contacto@inevap.org.mx](mailto:contacto@inevap.org.mx), para la realización de esta actividad la presente convocatoria en primera instancia estará publicada en la Página Oficial del Instituto.

**Décima segunda.-** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por medio del Consejo General del Instituto, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable.

**Décima tercera.-** La presente convocatoria entrara en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango.

MTRO. JUAN GAMBOA GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN  
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO



En la Ciudad de Durango, siendo las quince treinta y cinco horas del día 19 de junio del año dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consistente en 3 fojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Convocatoria 01/2017 para la Evaluación Externa**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su sexta sesión ordinaria celebrada, el 19 de junio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, **Juan Gamboa García**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Delyana de Jesús Vargas Loaiza**; Consejera Administradora del Patrimonio, **María Cecilia Amatón Grajeda**.- Rúbricas.



**Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación  
del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la  
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)\***

---

\* Elaborados en base al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Coneval, 2016.



www.inevap.org.mx

Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Contenido

I. Antecedentes.....	5
II. Objetivos de la Evaluación.....	6
III. Alcances de la Evaluación.....	6
IV. Descripción del servicio.....	6
V. Perfil del Coordinador de la Evaluación.....	7
VI. Plazos y condiciones de los entregables.....	7
VII. Responsabilidad y compromisos.....	8
VIII. Punto de reunión.....	9
IX. Mecanismos de administración, verificación, y aceptación del servicio.....	9
X. Condiciones generales.....	9
XI. Anexo A. Criterios técnicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).....	10
I. Apartados de evaluación y metodología.....	10
II. Criterios generales para responder las preguntas.....	11
II.1 Formato de respuesta.....	11
II.2 Consideraciones para dar respuesta.....	11
III. Evaluación.....	12
III.1 Características del fondo.....	12
III.2 Contribución y destino.....	13
III.3 Gestión.....	17
III.4 Generación de información y rendición de cuentas.....	21
III.5 Orientación y medición de resultados.....	25
III.6 Conclusiones.....	28
III.7 Formatos de anexos.....	28

Q

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

**Siglas**

- CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- INEVAP Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
- LCF Ley de Coordinación Fiscal
- LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental
- LGE Ley General de Educación
- LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- MIR Matriz de Indicadores para Resultados
- SEP Secretaría de Educación Pública
- SFU Sistema de Formato Único
- SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Glosario**

**Análisis de Gabinete**

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

**Buenas Prácticas**

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

**Cuellos de Botella**

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

### **Diagnóstico**

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

### **Evaluación**

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

### **Formato 911**

Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar

### **Guía SFU**

Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.

### **Hallazgo**

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

### **Indicadores de Resultados**

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

### **Recomendaciones**

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

### **Unidad Coordinadora de la Evaluación**

Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

## I. Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 de las fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango

Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNI-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

## II. Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido **2016** con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

### Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

## III. Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido **2016** a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

## IV. Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el Anexo A, a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados del anexo.

Se deberá considerar la realización de al menos **tres reuniones** durante el proceso de evaluación entre el proveedor, la unidad coordinadora de la evaluación y las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad. Una reunión inicial, previa a la entrega del primer producto, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del segundo producto, en la que se discuta el informe inicial. Y una reunión final, posterior a la entrega del tercer producto, en la que se discuta el informe final.

**V. Perfil del Responsable de la Evaluación**

El perfil del responsable de la evaluación necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)" se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Descripción del perfil del Responsable de la Evaluación		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Responsable de la Evaluación	[Escribir escolaridad y/o área de conocimiento]	[Escribir experiencia]

**VI. Plazos y condiciones de los entregables**

El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro 2.

Cuadro 2. Listado de productos y calendario de entrega		
	Descripción del producto	Plazo de entrega
1	<b>Valoración de la información</b> Debe contener una valoración de la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables en la gestión del fondo en la entidad, y el esquema de entrevistas.	[Colocar fecha]
2	<b>Informe Inicial de Evaluación</b> Debe contener el informe inicial de la evaluación, el cual debe incluir respuesta a todas las preguntas del Anexo A.	[Colocar fecha]

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

3	<p align="center"><b>Informe final de Evaluación</b></p> <p>Debe contener el informe final de la evaluación, elaborado con base en el Anexo A, el cual debe incluir: Resumen Ejecutivo, Índice, Introducción, respuestas a las preguntas de la evaluación, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.</p>	[Colocar fecha]
---	---	-----------------

**VII. Responsabilidad y compromisos**

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes ~~Términos de Referencia~~, el proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Para la revisión de los productos entregables la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango entregarán al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con 5 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la Secretaría de Educación del Estado de Durango y/o el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango lo solicitan.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Durango y/o el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Si al cabo de este procedimiento la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango consideran que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

### VIII. Punto de reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos del proyecto será en las instalaciones ubicadas en [escribir dirección]. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en donde indicará el lugar, día y hora de realización de las mismas. El proveedor deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones.

### IX. Mecanismos de administración, verificación, y aceptación del servicio

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; de acuerdo con la normatividad aplicable y a la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

### X. Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir

CF

Q

[Handwritten signature]



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

La Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

**XI. Anexo A. Criterios técnicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**

**I. Apartados de evaluación y metodología**

La evaluación se divide en seis apartados y 17 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 5	5
3	Gestión y operación	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>17</b>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevarán a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad federativa.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

## II. Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados dos a cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 11 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### II.1 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) la respuesta binaria ("Sí o No");
- c) para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) el análisis que justifique la respuesta;
- e) las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

### II.2 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"). Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí", se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

2

Q

Handwritten signature or initials.



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
- Anexo 1 "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"
  - Anexo 2 "Concurrencia de recursos en la entidad federativa"
  - Anexo 3 "Procesos en la gestión del fondo en la entidad federativa"
  - Anexo 4 "Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo"
  - Anexo 5 "Conclusiones del fondo"

### III. Evaluación

#### III.1 Características del fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad federativa, se debe realizar una descripción del fondo en un máximo de cinco cuartillas, la cual contenga los siguientes aspectos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo, la Ley General de Educación. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF. Asimismo, se deben identificar los cambios sustantivos derivados de la reforma al FONE, y valorar como estos han afectado la operación del fondo en la entidad. Se entenderá por cambios sustantivos las modificaciones a los objetivos, criterios de distribución u otros elementos que modifiquen la asignación y el ejercicio del fondo en la entidad.
2. Descripción de los servicios de educación básica y normal, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre la entidad federativa y la federación.
3. Caracterización de los servicios de educación básica y normal en la entidad, en el que se incluya información de al menos las siguientes variables: número de planteles, alumnos y docentes por nivel educativo (por tipo de plaza y niveles válidos), desagregando los alumnos y docentes por sexo, así como características de los planteles en la entidad, entre otras variables que puedan ser de interés. El tipo de plaza y los niveles válidos del personal se deben considerar de acuerdo con los catálogos del Anexo III del Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.
4. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

- 5. Evolución del presupuesto del fondo en la entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior.

III.2 Contribución y destino

- 1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si la entidad no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura por nivel educativo. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector educativo.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4, 5 y con la Caracterización de los servicios de educación básica y normal en la entidad de la sección de Características del fondo.

Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'X'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark resembling a circle with a cross through it.



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
  - c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
  - d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior de la entidad, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios educativos en la entidad, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.

Q

Handwritten signature

Q



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Niveles educativos
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad

Si en la entidad no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/ presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se deben explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en el anexo 1.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 12.

24



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

**4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

No procede valoración cuantitativa.

4.1. En la respuesta se debe presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del fondo en la entidad en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 3 y 5.

**5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

No procede valoración cuantitativa.

5.1: En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto (1000, 2000 y 3000), y calcular el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la entidad para la prestación de los servicios de educación básica y normal. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación se debe valorar la contribución del fondo en la entidad federativa. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

- financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación que no son atendidas por el fondo. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el anexo 2.
- 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.
- 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 4.

### III.3 Gestión

- 6. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.**

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del fondo en la entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del fondo. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar en el anexo 3.
- 6.2. Dentro de los procesos claves se deben considerar el proceso de conciliación de plazas, determinación de conceptos y montos de remuneraciones correspondientes, el registro de movimientos de personal, la validación y aprobación de plazas, entre otros.
- 6.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.
- 6.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 12 y 13.
- 7. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:**
- Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.**
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
  - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
  - Son conocidos por las áreas responsables.**

Q

Q

Q



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Si la entidad no cuenta mecanismos documentados para la validación de las plazas o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe indicar si existe coordinación entre la SEP y las dependencias responsables en la entidad de la validación de las nóminas, en términos del intercambio, registro y validación de la información, así como asistencia sobre el uso de los sistemas, como el Sistema de Información y Gestión Educativa, sistemas de administración de nómina, entre otros.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

7.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.

8. **La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

- 8.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta el pago de nóminas en la entidad federativa.
- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- 8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.
- 9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:
  - a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
  - c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
  - d) Son conocidos por las áreas responsables.

9x

0

*[Handwritten signature]*



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 10 y 11.

**10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?**

No procede valoración cuantitativa.

10.1. En la respuesta se deben mencionar los retos por nivel educativo en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables.



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

- 10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.
- 10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8 y 9.

III.4 Generación de información y rendición de cuentas

- 11. **La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:**
  - a) Información estadística de alumnos.
  - b) Información estadística de docentes.
  - c) Información estadística sobre infraestructura educativa.
  - d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

Si la entidad no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

- 11.1. En la respuesta se deben indicar la información que recolecta la entidad, los instrumentos usados y la frecuencia. En la información de alumnos y docentes se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. La estadística educativa se refiere al conjunto de datos de todos los niveles y servicios educativos que se captan a inicio y fin de curso de cada ciclo escolar, la cual tiene como unidad de observación a la escuela por lo que, a diferencia de la información registral o censal, no capta los datos individualizados de maestros y alumnos.
- 11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, formato 911 (cuestionarios aplicados a cada una de



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar), informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

- 11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9 y 17.
12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:
- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
  - b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
  - c) Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
  - d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
  - e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la entidad no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

- 12.1. En la respuesta se deben señalar la información para monitorear el desempeño reportada en la entidad federativa, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y iv) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema del Formato Único, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 6, 13, 14 y 15.

13. **Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI". Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del fondo de la entidad.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6,12, 14 y 15.

III.5 Orientación y medición de resultados

14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13,15, 16 y 17.

15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí". Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

15.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en la entidad. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o, al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el anexo 4.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13 y 14.

**16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 14.

**17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema**



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Si la entidad federativa no cuenta con instrumentos para medir la calidad de la educación o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si". Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

17.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad, así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos. Las dimensiones e indicadores mencionados derivan del Sistema de Indicadores para apoyar la evaluación de la calidad de la educación desarrollado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). En la Ley del instituto se define la calidad como la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia. De acuerdo con el INEE, la suficiencia se refiere a la satisfacción de las necesidades de los centros educativos en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, en tanto que la eficiencia se refiere al óptimo uso de los recursos.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de las dependencias responsables o

Handwritten mark

Handwritten mark



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la evaluación de la calidad de la educación en la entidad.

17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 14.

### III.6 Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se deben presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa.

Asimismo, se debe identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones por sección temática y del desempeño general del fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. La información se debe integrar en el anexo 5.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad.

### III.7 - Formatos de anexos

#### **Anexo 1. "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"**

Para llenar el anexo 1 se debe:



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

- I. Llenar la Tabla 1. Presupuesto del fondo en [año fiscal evaluado] por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
- II. Llenar la Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por nivel educativo, en la cual se debe desagregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.
- III. Llenar la Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios de la entidad el presupuesto ejercido por nivel educativo.
- IV. Llenar la Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

Tabla 1. Presupuesto del fondo en [año fiscal evaluado] por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente			
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio			
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales			
	1400	Seguridad social			
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas			
	1600	Previsiones			
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos			
	Subtotal de Capítulo 1000				
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales			
	2200	Alimentos y utensilios			
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización			
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación			
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio			
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos			
	2800	Materiales y suministros para seguridad			
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores			

QX

Q

Handwritten signature



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Subtotal de Capítulo 2000					
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos			
	3200	Servicios de arrendamiento			
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios			
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales			
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación			
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad			
	3700	Servicios de traslado y viáticos			
	3800	Servicios oficiales			
	3900	Otros servicios generales			
	Subtotal Capítulo 3000				
		Total			

Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por nivel educativo

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	
	General	
	Indígena	
	Comunitario	
	<b>Subtotal Preescolar (a)</b>	
Primaria	General	
	Indígena	
	Comunitaria	
	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	
Secundaria	General	
	Técnica	
	Telesecundaria	
	Comunitaria	
	Para trabajadores	
	<b>Subtotal Secundaria (c)</b>	
Normal	<b>Subtotal Normal (d)</b>	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por distribución geográfica.

001. Canatlán...					
...					
...					
...					
...					
...					
039. Nuevo Ideal					
Total					

Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en [año fiscal evaluado] por niveles válidos de personal y tipo de plaza\*

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
Total			

\*Se debe incluir todos los niveles válidos según el Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la entidad"

Para llenar el anexo 2 se debe:

- I. Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.
- II. Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido por capítulo de gasto y sumar el total.
- III. Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del fondo y su contribución en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad.



Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (1000+2000+3000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
Federal	FONE					
	Subtotal Federal (a)					
Estatad						
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos						
	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b+ c)						

**Anexo 3. "Procesos en la gestión del fondo en la entidad"**

Para llenar el anexo 3 se debe:

- I. Diseñar el diagrama de los procesos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada<sup>5</sup>.
- II. Llenar la Tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan, así como una valoración general en la que se valore si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

<sup>5</sup> El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad federativa, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la entidad, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

<sup>6</sup> Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_Estandarizaci\\_n\\_y\\_Mejora Continua de Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora Continua de Procesos.pdf)

*[Handwritten signatures and initials]*



Términos de Referencia

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

“Modelo General de Procesos”

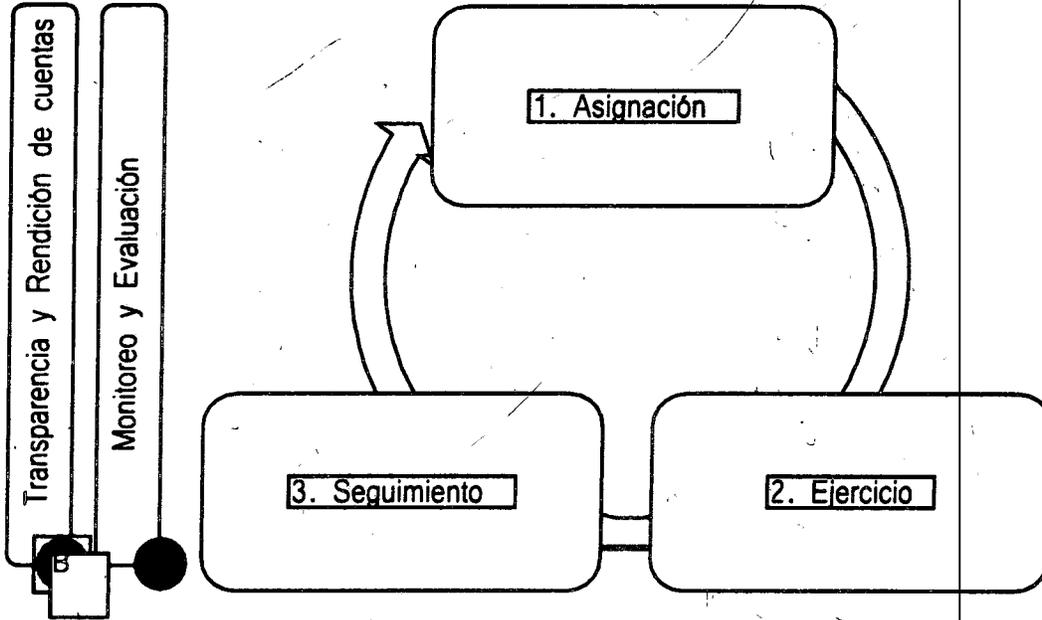


Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de los símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*







Términos de Referencia  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino					
Gestión					
Generación de Información y rendición de cuentas					
Orientación y medición de resultados					
Fondo					

MTRO. JUAN GAMBOA GARCÍA  
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DELYANA DE JESUS VARGAS LOAIZA  
CONSEJERA SECRETARIA EJECUTIVA

C.F. MARIA CECILIA AMATON GRAJEDA  
CONSEJERA ADMINISTRADORA DEL  
PATRIMONIO

Transitorios.

Primero.- El presente documento entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial.

La presente hoja de firmas corresponde al documento denominado, Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)\*\* el cual consta de 36 treinta y seis fojas.

\*\* Elaborados en base al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Coneval, 2016.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**

Dirección Académica

**CONVOCATORIA**

Licitación Pública

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, EL PUEBLITO DURANGO, C.P 34307, DURANGO, DGO., teléfono: 6181373931 ext. 73931 y fax Ext. 73970, los días del 13, 14 y 17 de Julio de LUNES A VIERNES de las 8:30 HRS A LAS 14:00 HRS..

LICITACION PUBLICA No.	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	PERIODO DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	COSTO DE BASES
LPN 03/2017	ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO	LOS DIAS 13, 14 y 17 DE JULIO DE 2017 DE 8:30 A 14:00 HRS	20/07/2017 A PARTIR DE LAS 12:00 HRS	24/07/2017 LAS 12:00 HRS	2,500.00

- LA ADQUISICION DE BASES DE LA PRESENTE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DE CAJA EN CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, EL PUEBLITO DURANGO, C.P 34307, DURANGO, DGO. LOS DIAS 13, 14 Y 17 DE JULIO DE 2017 DE LAS 9:00 A 14 HRS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, EL PUEBLITO DURANGO, C.P 34307, DURANGO, DGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN CARRETERA AL PUEBLITO No. 112, EL PUEBLITO DURANGO, C.P 34307, DURANGO, DGO.
- LUGAR DE ENTREGA DE BIENES: EN EL ALMACEN DEL COBAED, CALLE MITLA 204, COL AZCAPOTZALCO, CP 34160
- PLAZO DE ENTREGA: LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN ENTREGAR LOS BIENES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA CEDULA DEL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

Durango, Durango a 13 de Julio de 2017

PROF. JESÚS VALLES BANDERAS

DIRECCION ACADÉMICA



SECRETARÍA DE  
RECURSOS NATURALES  
Y MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número SRNYMA/MA/004/2017 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y compra de las mismas en Avenida Ferrocarril No. 109 Colonia Anexo Vivero Sahuatoba CP. 34070 Durango Dgo. Teléfono 01618-137-99-10 Y 137-99-22 los días Lunes a Viernes de las 8:30 a 14:30 Oficio de Suficiencia Presupuestal No. SFA/257/2017

Descripción de la licitación	Elaboración del Ordenamiento Ecológico del Municipio de Mapimí Durango
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha para la Adquisición de las bases	Del 12 AL 14 de Julio del 2017
Costo de las bases	1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)
Junta de aclaraciones	18 de Julio del 2017 a las 9:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Julio del 2017 a las 9:00 horas

Victoria de Durango, Dgo 12 de Julio del 2017

LIG. JAIME RIVAS LOATZA  
SECRETARIO



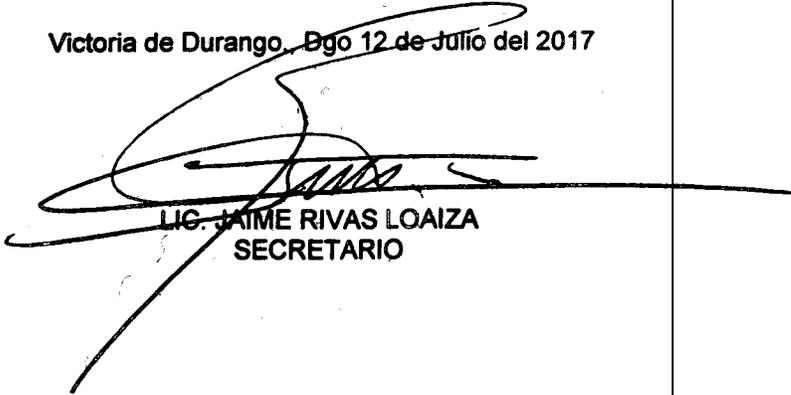
## SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número SRNYMA/MA/005/2017 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y compra de las mismas en Avenida Ferrocarril No. 109 Colonia Anexo Vivero Sahuatoba CP. 34070 Durango Dgo. Teléfono 01618-137-99-10 Y 137-99-22 los días Lunes a Viernes de las 8:30 a 14:30 Oficio de Suficiencia Presupuestal NO. SFA/257/2017

Descripción de la licitación	Elaboración del Ordenamiento Ecológico del Municipio de Pueblo Nuevo Durango
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha para la Adquisición de las bases	Del 12 al 14 de Julio del 2017
Costo de las bases	1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)
Junta de aclaraciones	18 de Julio a las 12:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Julio del 2017 a las 12:00 horas

Victoria de Durango, Dgo 12 de Julio del 2017



LIC. JAIME RIVAS LOAIZA  
SECRETARIO

# EDICTOS



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : 270/2017  
ACTOR : MANUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
DEMANDADO : DANIEL TELLES SOTO  
POBLADO : "PÁNUCO DE CORONADO"  
MUNICIPIO : PANUCO DE CORONADO  
ESTADO : DURANGO  
ACCIÓN : CUMPLIMIENTO DE CONVENIO

Durango, Durango, a 05 de junio de 2017'

DANIEL TELLES SOTO

### EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo de **cinco de junio de dos mil diecisiete**, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarlos a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Panuco de Coronado, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por MANUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, quien reclama entre otras, el cumplimiento del contrato verbal de cesión de derecho de uso común de cinco de abril del dos mil seis, relativo al aprovechamiento a las tierras de uso común que se ubican en el ejido "PANUCO DE CORONADO", Municipio de Pánuco de Coronado, Estado de Durango, amparado con el certificado 16362, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que den contestación a la demanda, o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a LAS TRECE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria; quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demandada las copias del referido escrito y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.-----

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS TRECE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE**. ---

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**LIC. ARMANDO GONZÁLEZ JÚRIGA.**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : 590/2016  
 ACTOR : CANDELARIA RAMÍREZ ARMENDARIZ  
 DEMANDADO : GUERRERO SEPULVEDA OLIVASY  
 OTRO  
 POBLADO : "20 DE ABRIL"  
 MUNICIPIO : SAN BERNARDO  
 ESTADO : DURANGO  
 ACCIÓN : CONFLICTO SUCESORIO

Durango, Durango, a 05 de junio de 2017

**GUERRERO SEPULVEDA OLIVAS y  
DANIEL RAMÍREZ GUTIERREZ**

## EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, en audiencia de **tres de julio de dos mil diecisiete**, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarlos a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de San Bernardo, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal**, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por CANDELARIA RAMÍREZ ARMENDARIZ, quien reclama la acción sucesoria a bienes de la extinta MICAELA ARMENDARIZ SAENZ, pertenecientes al ejido "20 DE ABRIL", Municipio de San Bernardo, Estado de Durango, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que den contestación a la demanda, o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés conyenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demandada las copias del referido escrito y apoxos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos, ---

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚNIGA.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37-78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado